

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	3,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos
Pago es adelantado	

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

EXPROPIACIONES --CARRETERAS

Rectificada por la Administración de Rentas públicas la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en el término municipal de Oviedo han de ser expropiadas para el ensanche de la carretera de Adanero a Gijón, entre los puntos kilométricos 445 300 y 448,942, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, disponer se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la expresada relación a fin de que los propietarios que se crean perjudicados puedan exponer ante la Alcaldía de Oviedo, dentro del plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente contra la necesidad de la ocupación de las fincas, pero en modo alguno contra la utilidad de las obras.

Oviedo 5 de Septiembre de 1932.
—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Relación de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera, en el término municipal de Oviedo. Número de orden, denominación y clase de la finca, nombres de los propietarios y colonos y vecindad, es como sigue:

- 1, Prado, de los herederos de Vicenta Alvarez, de Oviedo.
- 2, Casa, de Genoveva García Valle, de Oviedo, colono Manuel Alvaraz, de Vaqueros.
- 3, Casa, de Joaquín Quirós, de Oviedo, colono Juan Antonio Justo, de Vaqueros.
- 4, Casa, de Petra Quirós, de Oviedo, colono Leonor Sánchez, de Vaqueros.
- 5, Patio, de la misma de la anterior.
- 6, La Mariana, a labor y patio, de Manuel Cabeza, de Vaqueros.
- 7, Casa, del mismo de la anterior.
- 8, Casa, de Francisco Navia Osorio, de Oviedo, colono Andrés Suárez, de Vaqueros.
- 9, Prado, del mismo de la anterior.

10, Vaqueros a prado, de Antonio A. Bárzana, de Oviedo, colono la viuda de José Sánchez, de Vaqueros.

11, Prado, de los herederos de Isabel Alvarez Santirso, de Oviedo, colono Carlos Delamiar, de Vaqueros.

12, Labor, de Carlos Delamiar, de Vaqueros.

13, Labor, de Rafael Alvarez Santirso, de Vaqueros.

14, La Cabaña, a prado de Rafael Sarandeses, de Oviedo, colono Rafael Alvarez Santirso, de Vaqueros.

15, La Cabaña, a prado, de Benjamin Fernández, de Oviedo, colono Francisco el Roxo, de Vaqueros.

16, La Cabaña, a prado, de Rafael Alvarez Santirso, de Vaqueros.

17, La Cabaña, a labor, de Florentina Cabal, de La Riera.

18, La Cabaña, a labor, de Ramón Martínez, de Oviedo, colono Ramona Martínez, de Vaqueros.

19, Huerta tras de casa, a prado de Juan Anterío Justo, de Vaqueros.

20, Huerta tras de casa, a prado, de Manuel Menéndez, de Oviedo.

21, Huerta tras de casa, a labor, de Paulino Sánchez, de La Estrecha.

22, Casa y cuadra, del mismo de la anterior.

23, Casa, de los herederos de Manuel Longoria, de Oviedo, colono Justo García Casero, de La Estrecha.

24, Panera y antojana, de Paulino Sánchez, de La Estrecha.

25, Tras de Casa, a prado, de los herederos de Manuel Longoria, de Oviedo, colono Justo García, de La Estrecha.

26, Tras de casa, a prado, de Manuel Menéndez Alvarez, de Oviedo.

27, Tras de casa, a prado, de Paulino Sánchez, de La Estrecha.

28, El Pajarón, a prado, de los herederos de Manuel Longoria, de Oviedo, colono los herederos de José San Roque, de San Roque.

29, El Pajarón, a prado, del mismo de la anterior, colono Justo García, de La Estrecha.

30, Huerta, de Francisco Alonso, de La Riera.

31, El Cierro, a prado, de José Buyila Godino, de Oviedo, colono Francisco Alonso, de La Riera.

32, El Cierro, a prado, de José del

Rosal, de Oviedo, colono Dimas Braña, de La Riera.

33, Huerta, de Víctor Gonzalez, de La Riera.

34, Casa, del mismo de la anterior.

35, casa, de Baltasar Arias, de La Riera, colono José Alvarez, de La Riera.

36, El Franco, a prado, de Antonia Fernández, de La Riera, colono la viuda de Etelvino Cabal, de La Riera.

37, Prado, de Leoncio del Valle, de Oviedo.

38, Panera, del mismo de la anterior.

39, Prado, de José Villanueva, de la Corredoria.

40, Taller de carros, a patio con un taller, de Santos Secades, de la Corredoria.

41, Escuelas, a casa, de María Balbín, de Oviedo, colono el Ayuntamiento de Oviedo.

42, Sardin, a prado y pomarada, de María Balbín, de Oviedo, colono Santos Secades, de Corredoria.

43, Huerto, de Víctor Alvarez Secades, de La Felguera, colono José Fernández Prado, de Corredoria.

44, número 21, a casa, del mismo de la anterior.

45, Prado, de Víctor Alonso, de Gijón, colono Constante Alvarez, de Corredoria.

46, Prado, de los herederos de don Manuel Longoria, de Oviedo, colono Francisco Sanchez, de Corredoria.

47, Antojana o patio, de Ramón Argüelles, de Corredoria.

48, Antojana o patio, de Víctor Alonso de Gijón, colono Rosa Fernández, de Corredoria.

49, Antojana o patio, de Rosa Fernández, de Corredoria.

50, Labor y prado, de Ramón Argüelles, de Corredoria, colono Raimundo Fernández, de idem.

51, Labor y prado, de Ramón Argüelles, de Corredoria.

52, Prado, de Victoriano Alonso Sanchez, de Gijón, colono Francisco Sanchez, de Corredoria.

53, Prado, de Leonardo García, de Oviedo, colono Josefa Secades.

54, Casa, de Leonardo García, de Oviedo.

55, Capilla, del Obispado de Oviedo.

56, Casa, de Rufino Penda, de Corredoria.

57, Casa, de Manuel Sanchez, de idem.

58, Casa, de los herederos de doña Engracia Fuentes, de Lugones.

59, Antojana y patio, de Joaquina Muñiz, de Corredoria.

60, Antojana y patio, de José Secades, de idem.

61, Antojana y patio, de Joaquín Muñiz, de idem.

62, Casa, de Cándido Fernández García, de idem.

63, Casa, de Isabel Fernández, de idem.

64, Casa y cuadra, de María Lozano Muñiz, de Oviedo, colono Atilano Gonzalez, de Corredoria.

65, Casa, de los herederos de doña Pilar Alonso, de Corredoria.

66, Casa, de los herederos de don Manuel Fernández, de Corredoria, colono Rufino Penda, de idem.

67, Casa, de José Fernández, de idem.

68, Casa, de los herederos de Pilar Alonso, de Corredoria.

69, Antojana, de María Suarez Fernández, de Corredoria.

70, Hórreo, de la misma de la anterior.

71, Antojana, de Laureano Alvarez, de Corredoria.

72, Huerta, de Celestino Muñoz, de Corredoria.

73, Huerta, de Julian Sánchez, de Corredoria.

74, Antojana, del mismo de la anterior.

75, Antojana, de José Gutiérrez, de Corredoria.

76, Casa, del mismo de la anterior.

77, Hórreo y cuadra, de los herederos de Vicente Fernández, de Corredoria.

78, Antojana, de los mismos herederos.

79, Casa, de los mismos.

80, Huerta, de Severino Izquierdo, de Corredoria.

81, Hórreo, del mismo de la anterior.

82, Antojana, del mismo.

83, Prado y labor, de José del Rosal, de Oviedo, colono Severino Izquierdo de Corredoria.

84, Huerto de casa, a labor, de los herederos de Manuel Longoria, de Oviedo, colono Francisco Sánchez, de Corredoria.

85, Hórreo, de los herederos de Manuel Longoria, de Oviedo, colono Francisco Sánchez de Corredoria.

86, Casa, de los herederos de Manuel Longoria, de Oviedo, colono Francisco Sánchez, de Corredoria.

87, Prado, de los herederos de Manuel Longoria, de Oviedo, colono Francisco Sánchez, de Corredoria.

88, Casa y Corral, de Angelina Pequera Muñoz, de Oviedo, colono Antonio Izquierdo, de Corredoria.

89, Prado la panera, a prado, de

los herederos de Teresa Muñiz, de Jenicio.

90, Prado la panera, a prado, de Celestino Fernández, de La Granja.

91, Hórreo, de José Fernández y otros, de Corredoria.

92, Número 65, a casa, de Francisco G. Olivares, de Oviedo, colono José Fernández, de Corredoria.

93, Número 66, a casa, de Celestino Muñoz, de Corredoria.

94, Número 67, a casa, del mismo de la anterior.

95, Casa, de los herederos de Manuel Longoria, de Oviedo, colono Robustiano Pérez, de Corredoria.

96, Hórreo, de los herederos de Manuel Longoria, de Oviedo, colono Robustiano Pérez, de Corredoria.

97, La Huerta, a labor, de los herederos de Manuel Longoria, de Oviedo, colono Robustiano Pérez, de Corredoria.

98, Casa y patio, de José Alonso, de Trubia.

99, Prado, del mismo de la anterior,

100, El Parás, a labor, de Celestina Fernández Campa, de La Granja.

101, El Parás, a labor, de Vicente Alvarez, de La Frera.

102, Casa de José Mateo, a casa, de los herederos de Laureano Noriega, de Villamayor, Infiesto, colono José Álvarez González.

103, La Huerta, a labor, de los herederos de Laureano Noriega, de Villamayor, Infiesto, colono José Álvarez González.

Gijón, 13 de Julio de 1932.—El Ingeniero, José G. Valdés.

Electricidad.—Edicto.

La Sociedad Llanos Alvarez y Compañía, domiciliada en Tineo, solicita, con arreglo a proyecto presentado y a lo prescrito en la ley de 23 de Marzo de 1900 y al Reglamento de 27 de Marzo de 1919, la autorización necesaria para instalar una línea de energía eléctrica de Pretecha a Fenolledo, Sebrán, Valles y El Peligro y de Santullano a Norón, Piedrafita, Puente, Barredo y La Piñera, en el concejo de Tineo.

Línea de Pretecha a Fenolledo. Esta línea se derivará de la de Obona a Santullano en el alto de Piedratecha; atravesará el monte del Cuerno, el camino de Fenolledo y a los 240 metros de su origen en el kilómetro 7 hectómetro 5 de la carretera de Pola de Allande, llega hasta la capilla de San Antonio, donde se colocará el transformador para Fenolledo. Su longitud es de 440 metros.

Derivación a Sebrán.—Esta derivación se hará a los 90 metros del origen de la línea anterior. Cruzará también el monte del Cuerno y el camino del Castañedo, terminando en el lugar denominado La Riestra, donde se emplazará el transformador para Sebrán, Valles y El Peligro, con una longitud de 400 metros.

Línea de Santullano a Norón, Puente y Piedrafita.—Tendrá su origen esta línea unos 15 metros antes del transformador de Santullano. Cruzará el camino del Cortinar y la Ería de Quintaniella y Puente, colocándose el transformador en un punto situado a casi igual distancia de los tres pueblos a los que ha de su-

ministrar energía. El recorrido de esta línea son 510 metros.

Derivación a Barredo y La Piñera.—Tiene su origen a los 250 metros del anterior. Cruza como ella la Ería de Quintaniella y Puente, el camino de Barredo, terminando en un punto situado entre ambos pueblos. La longitud de esta sección es de 860 metros, correspondiendo 510 metros a la línea primera y el resto a la segunda.

Se solicita la imposición de servidumbre sobre predios particulares cuya relación de propietarios es la siguiente:

Línea a Fenolledo.

José Pérez.

Derivación a Sebrán.

Eduardo Peláez.

Emilio Alvarez.

Emilio Martínez.

Línea a Puente, Norón y Piedrafita.

Manuel Rodríguez.

Derivación a Barredo y La Piñera.

Santos Puente.

Modesto Villar.

Las tarifas que se proponen son las que a continuación se detallan:

A base fija.—Luz.

Lámpara hasta 25 vatios, 3,50 pesetas mes.

Lámpara hasta 50 vatios, 5,50 pesetas mes.

Lámpara hasta 100 vatios, 10 pesetas mes.

Fuerza.

K. V. H., 100 pesetas mes.

Por contador.

Para alumbrado K. V. H., 0,80 pesetas.

Para fuerza, K. V. H., 0,50 pesetas.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en el Ayuntamiento de Tineo, pudiendo presentarse reclamaciones en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras públicas o en el Ayuntamiento, los que se crean interesados en esta concesión.

Oviedo, 3 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe. Jesús Goicoechea Solís.

SECCION JUDICIAL

TRIBUNAL INDUSTRIAL ESPECIAL

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

Don Joaquin Alvarez Gonzalez, Secretario sustituto del Tribunal Industrial Especial de la provincia.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y dos, el señor don Sancho Arias de Velasco, Juez municipal, en funciones de Presi-

dente del Tribunal Industrial Especial de la provincia, ha visto los presentes autos de juicio verbal especial seguidos en reclamación de salarios, a instancia del obrero Fernando Bueno, mayor de edad y vecino de Panes, representado por el Procurador don Adolfo Gonzalez Villamil y defendido por el Letrado don Fernando Blanco de Tapia, contra don Manuel Posada Noriega, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Madrid, declarado en rebeldía,

Fallo

Condenando a don Manuel Posada Noriega, al pago al obrero Fernando Bueno, de la cantidad de diez y nueve pesetas cincuenta céntimos, en concepto de salarios.—Adviértase a las partes de su derecho a recurrir en revisión y plazo de diez días, ante la Sala de lo Civil de la Audiencia del Territorio. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía del demandado, si dentro de segundo día no solicita el actor la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Sancho Arias de Velasco.—Rubricado.

Para que conste y enviar al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación por la rebeldía del demandado, expido la presente en Oviedo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario sustituto, Joaquin Alvarez.

Cédula de citación

El Sr. Juez Presidente de este Tribunal en providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio verbal que ante el mismo penden, seguidos a instancia de D. Celestino Fernández García, contra don Ramón González Mayoral, sobre salarios, acordó señalar para el antejuicio prevenido en el Código de Trabajo vigente, el día catorce de Septiembre, a las once de la mañana.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a dicho demandado ausente en ignorado paradero, firmo la presente en Oviedo, a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario del Tribunal, Joaquin Alvarez.

R. al núm. 2.548

—:—
EDICTO

En el recurso contencioso administrativo promovido ante este Tribunal provincial por el Ayuntamiento de Navia, contra don Bernardo Fernandez y otros, Concejales que han sido del Ayuntamiento de dicho concejo y contra don Vicente Treles, sobre nulidad de acuerdos del mismo Ayuntamiento, acordó el Tribunal en vista del fallecimiento del don Bernardo Fernandez, que se cite y emplaze a los herederos del mismo, para que en el término de diez días, comparezcan debidamente representados en el aludido recurso.

Y para que tenga lugar la inser-

ción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo, a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario de Sala, Alfonso Ortega.

Juzgado de Collanzo

Don Argedo Gonzalez Hernandez, Juez municipal de Collanzo, Aller.

Hago saber: Que para pagar a Manuel Suarez Garcia, vecino de Boó, Aller, doscientas cuarenta y siete pesetas y ochenta y cinco céntimos y costas, que le adeuda José Suarez Garcia, vecino de Llanos, en este término, se saca a pública subasta por término de diez días, de la propiedad del José Suarez Garcia, una finca a prado, llamada Los Heros, sita en términos del referido Llanos, extensión de una hectárea próximamente; linda con otra del señor don Antonio Sarri, Marqués de San Felz; al Este, con otra de Vicente Tejón; Sur y Norte, camino. Tasada en cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día quince del corriente mes, a las catorce, en este Juzgado, y se advierte que la finca está libre de cargas, y no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no existen títulos de propiedad, cuya falta habrá de suplirse por los medios establecidos en la ley Hipotecaria, después del remate y a costa del ejecutado.

Dado en Collanzo, a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Argedo Gonzalez.—El Secretario, Francisco Diaz Tejón.

Juzgado de Gijón

Don Germán Lopez Bonilla y Pienas, Juez de instrucción del distrito de Oriente del partido de Gijón.

Por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se llama a la persona que haya perdido un billete del Banco de España, la tarde del veinticuatro de Julio último, frente a la entrada del Parque de Atracciones, en esta población, y encontrado por Luis Fernandez Lopez, vecino de esta villa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día, con las señas del mismo y pruebas de su pertenencia.

Dado en Gijón, a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Germán Lopez Bonilla.—Tomás Guisasola y Ovies.